



Neuquén, 4 de Junio de 2024

Honorable Legislatura de Neuquén

A la Señora Presidenta

Sra. Gloria Argentina Ruiz

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Producción e Industria que informe, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 3.235, el listado de los beneficiarios de los subsidios otorgados en el marco del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera -Fase IV y su evaluación del funcionamiento del programa. De acuerdo a la norma mencionada, el informe debe consignar, como mínimo:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del programa y la información diagnóstica que se haya recabado para su estimación.
- b) En el listado de beneficiarios, en cada caso: el tipo de beneficiario; el número y la composición de sus existencias ganaderas totales; su ubicación geográfica y los montos que le fueron asignados como parte de su participación en el programa.
- c) La distribución de los fondos asignados en la forma de compensaciones individuales y aportes no renovables según las líneas de trabajo y la región de la provincia donde esté localizada la producción.

Artículo 2º. Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Producción e Industria un informe detallado sobre el cumplimiento de la Ley 3.235, que establece el Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase IV. Esta solicitud se enmarca en la necesidad de evaluar y garantizar la efectiva implementación y resultados del mencionado programa, destinado a incentivar la producción ganadera bovina, ovino-caprina y porcina en la Provincia del Neuquén.

La Ley 3.235, sancionada en el año 2020 marco del Plan Productivo Provincial (Ley 2669) y sus Planes de Desarrollo Competitivo de la Ganadería Bovina y Ovino-Caprina



Neuquina, tiene como finalidad principal impulsar la productividad y la sustentabilidad del sector ganadero en nuestra provincia. Los objetivos del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera - Fase IV son amplios y abarcan desde la mejora de la productividad y calidad de la producción ganadera, hasta el cuidado del medioambiente y la promoción de la asociatividad entre productores. Para que estos objetivos se cumplan es crucial que la autoridad de aplicación realice una evaluación continua y transparente del grado de cumplimiento de estos objetivos, para asegurar que los beneficios lleguen efectivamente a los productores que lo necesitan.

Según lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 3.235, la autoridad de aplicación debe enviar anualmente a esta Honorable Legislatura un informe detallado sobre los beneficiarios de los subsidios otorgados y una evaluación del funcionamiento del programa. Este informe debe incluir, como mínimo, el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, la información diagnóstica recabada, el listado de beneficiarios con detalles específicos de sus existencias ganaderas y la distribución de los fondos asignados. Según la información con la que contamos este requisito no se ha cumplido, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitarlo a través del presente proyecto de Resolución.

La publicación de la información de la ejecución del programa es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo a los productores, a los legisladores y a la sociedad en general conocer cómo se están utilizando los recursos públicos y cuáles son los resultados obtenidos. Además, este informe es una herramienta fundamental para identificar áreas de mejora y ajustar las políticas y estrategias del programa según sea necesario.

Por todo lo expuesto, es relevante que el Ministerio de Producción e Industria presente el informe detallado requerido, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 3.235. Esto no solo permitirá una evaluación precisa del programa, sino que también contribuirá a la mejora continua de las políticas públicas destinadas al sector ganadero en la Provincia del Neuquén.

Por estas razones solicitamos nuestros pares acompañar con su voto afirmativo este proyecto de resolución, en aras de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de nuestras políticas productivas.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén